



Datos del expediente:	Asunto:
90581F/2024 P1 - Previo de necesidades DIVERTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TICKETING PARA DIVERTIA GIJON S.A.
Datos del documento:	
Emisor: 01003588 Fecha Emisor: 18/07/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

Divertia/NSP 34/2024: Gestión Entradas Divertia 2024

INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Servicio de ticketing para Divertia Gijón S.A.

2.- PRESUPUESTO BASE Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base, coincidente con el valor estimado del contrato, es el siguiente:

Total máximo de **45.000 EUROS** (IVA excluido), ascendiendo la cuantía del IVA de ese coste máximo a **9.450 EUROS**.

El presupuesto indicado se establece en base a los siguientes precios unitarios:

- **Precio por entrada vendida por todos los canales habilitados: 1 EURO/ENTRADA, IVA excluido.**
- **Precio por invitaciones: 0 EUROS.**

Al estar el precio del contrato fijado por unidades de ejecución (precios unitarios) y, por tanto, resultar de importe total indeterminado, el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de Divertia Gijón S.A. en función al desarrollo efectivo de sus distintas actividades. Divertia Gijón S.A. no queda, por tanto, obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo.

El contrato finalizará el día de la formalización del contrato cuya licitación se está tramitando, según lo establecido en el apartado siguiente. En todo caso, tendrá una duración máxima de cuatro meses.

3.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Como consecuencia de la adjudicación de las cuentas bancarias del Grupo Ayuntamiento de Gijón al Banco de Santander, Divertia Gijón S.A. se ha visto obligada a licitar, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, un servicio de ticketing que anteriormente estaba cubierto por la anterior adjudicataria del Grupo Ayuntamiento de Gijón, Unicaja Banco, que prestaba el servicio sin cargo alguno para esta empresa municipal encargada de la gestión del Teatro Jovellanos, Festival Internacional de Cine de Gijón, así como distintos conciertos y eventos en el Jardín Botánico Atlántico. Todas estas áreas necesitan para su funcionamiento un servicio integral de ticketing de calidad contrastada y con garantías de seguridad en la venta y protección de datos de los clientes, así como con una capacidad de respuesta inmediata a incidencias y a picos de ventas.

La adjudicataria de las cuentas bancarias del Grupo Ayuntamiento de Gijón, Banco de Santander, no tiene servicio de venta de localidades lo cual obligó de manera inesperada a Divertia Gijón a plantear, por una parte, una licitación por procedimiento abierto, que se está tramitando con la mayor celeridad posible y, por otra parte, un contrato durante un periodo transicional con la empresa que ya realizaba el servicio para Unicaja Banco (Janto/Impronta), anterior adjudicataria de las cuentas municipales. Para ello se realizó un contrato menor ligado a la venta de localidades y ajustándolo a un periodo calculado para poder licitar el servicio de venta de entradas. Las dificultades técnicas que supone la licitación de dicho servicio han prolongado más de lo esperado el proceso, debido a las múltiples necesidades de cada una de las áreas que utilizan el servicio y al alto número de empresas que se han presentado a la licitación, obligando a realizar una valoración técnica minuciosa que ha llevado a que el presupuesto previsto para cubrir el proceso transitorio a través del mencionado contrato menor se haya agotado sin haber adjudicado aún el servicio.

Por otra parte, el cálculo realizado en base a la venta de localidades no fue correcto debido al alto número de ventas realizado en la nueva temporada del Teatro Jovellanos y a la incorporación de nuevas actividades en el sistema de venta como son los conciertos en la Terraza del Botánico que han hecho que la previsión inicial no fuera la adecuada, superando así el cálculo inicial ligado a la venta de localidades.

Por todo ello y ante la necesidad de no interrumpir el servicio de venta para las actividades tanto del Teatro Jovellanos como del Jardín Botánico Atlántico y en previsión, de que el proceso administrativo de licitación se alargue hasta el mes de octubre del presente año, es necesario seguir contando con el servicio de la actual empresa de ticketing para poder mantener la programación de ambos recintos. En este sentido, resulta del todo inviable que ninguna otra tiquetera asuma el diseño de planos de venta, el traspaso de abonos y localidades sueltas a otro software para un periodo tan corto de servicio, en tanto que un proceso de migración de datos e implementación de recintos es un trabajo que implica un mínimo de quince días y una coordinación de tareas entre la actual empresa -Janto/Impronta- y otra potencial empresa que no solo sería complicado en el aspecto técnico sino que sería muy costoso en el aspecto económico, teniendo en cuenta que también implicaría un cambio de todo el hardware necesario para los procesos de venta (ordenadores, TPV-PC, TPV de promotores, impresoras, lectores de entradas, etc.) además de un necesario proceso de formación del personal ya que el cambio de programa siempre implica un cambio en los procedimientos adecuados a cada programa de venta.

En consecuencia, es absolutamente necesaria la continuidad del servicio con la tiquetera Janto/Impronta en el periodo transicional hasta la definitiva adjudicación del servicio.

4.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Divertia Gijón S.A. no cuenta con medios propios para llevar a cabo la ejecución del contrato.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

En aplicación del artículo **168.a). 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, el procedimiento de adjudicación aplicable es el negociado sin publicidad por cuanto la ejecución del contrato solo puede ser encomendado a un empresario determinado por motivo de **no existir competencia por razones técnicas**.

Por todo lo expuesto en este informe, se constata la no existencia de alternativa ni sustituto razonable y que la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar.

6.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES.

No procede. Una división en lotes conllevaría un grave riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Por todo lo expuesto en este informe,

PRIMERO.- Se constata la necesidad de la contratación del **servicio de ticketing para Divertia Gijón S.A.** descrito, así como de la idoneidad de su objeto y contenido y la insuficiencia de medios de Divertia Gijón S.A. para llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato directamente y la imposibilidad de su división en lotes.

El contrato propuesto tiene el siguiente presupuesto base y valor estimado:

:Divertia

Nº de verificación: **15250327731750315507**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
90581F/2024 P1 - Previo de necesidades DIVERTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TICKETING PARA DIVERTIA GIJON S.A.
Datos del documento:	
Emisor: 01003588 Fecha Emisor: 18/07/2024	

Total máximo de **45.000 EUROS** (IVA excluido), ascendiendo la cuantía del IVA de ese coste máximo a **9.450 EUROS**.

El contrato tendrá una duración máxima de cuatro meses.

SEGUNDO.- Se propone que el órgano de contratación adopte el acuerdo de iniciar el expediente de contratación de referencia.